

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 39

MARTES 16 DE FEBRERO DE 2016

Pág. 109

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### 71

### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía, de 19 de enero de 2016, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de ayudante de gestión y servicios comunes (ordenanza) para las instalaciones deportivas, mediante el sistema de oposición libre, convocada por resolución publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 304, de 21 de diciembre de 2015.

Dicha relación se encuentra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiendo sido excluido el siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
GARCÍA-CARRASCO BLANCO, MARTA V.	11814271E	1

1. Falta fotocopia del Documento nacional de identidad o documento que acredite la personalidad del interesado.

Igualmente, se ha resuelto designar el tribunal calificador de la oposición, que de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria estará compuesto por:

Presidente: doña Ana María Mateos Álvarez, directora de Recursos Humanos y doña Azucena Rodríguez Martín, como suplente del mismo.

Secretario: doña Margarita Valero Granados, vicesecretaria de la Corporación y don Antonio Moya Jiménez, suplente de la anterior.

Vocales: don Gonzalo de la Puente Vinuesa, jefe de Deportes, doña Juana Caballero Peñas, trabajadora designada por el Ayuntamiento, doña Gema Aranguren Gallego, trabajadora designada por el comité de empresa y don Jorge González Navarro, don Sergio González Granizo y doña Victoria Estévez Domínguez, como suplentes de los anteriores.

La primera prueba se realizará el día 7 de marzo de 2016, a las diez horas, en el Centro Cívico "El Molino", sito en la calle Molino, número 2, de Villanueva de la Cañada, sirviendo este anuncio de citación a los aspirantes.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes por espacio de diez días en la Vicesecretaría del Ayuntamiento. Igualmente, podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Villanueva de la Cañada, a 21 de enero de 2016.—La concejala-delegada de Personal, Julia Tortosa de la Iglesia.

(02/2.425/16)

